



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL LOZANO TOVAR
DEMANDADOS	- RUBEN HERNANDO VELEZ - JORGE LEONARDO ACERO ARIAS - ANA LUCIA LOPEZ OROZCO
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2020-00244-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación de la demanda realizada por la demandada ANA LUCIA LOPEZ OROZCO (No. 19 expediente electrónico), RUBEN HERNANDO VELEZ a través de curador ad - litem (No. 41 expediente electrónico) y JORGE LEONARDO ACERO ARIAS a través de curador ad - litem (No. 55 expediente electrónico), se advierte que cumplen con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrán por contestadas. La parte demandante no reformó la demanda.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 1 de abril de 2022 se reconoció personería al apoderado de la demandada ANA LUCIA LOPEZ OROZCO. Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió MIGUEL ANGEL LOZANO TOVAR en contra de RUBEN HERNANDO VELEZ, JORGE LEONARDO ACERO ARIAS y ANA LUCIA LOPEZ OROZCO.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos

electrónicos registrados por los apoderados judiciales de las partes, así:
Demandante contactesuabogado@gmail.com – blukasny@hotmail.com -
demandados analu1120@yahoo.es – luz1130@hotmail.com -
hvigoya91@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5e4da19a0df1cddedb9881f6623c500a6043496d96de8371491b3982380638**

Documento generado en 13/12/2023 06:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>